

pasaje marítimo! Y de ahí la razón por la cual esta clase de dificultades no desaparecerá jamás de la moderna realidad social y política! Las entradas por concepto de «visados» tienen ya alcances presupuestarios. Son, pues, factores brutos de la economía de los pueblos y tienen que prevalecer. Y, en consecuencia, no tengo nada más que anotar sobre este punto... Sólo después de ver cómo va quedando de pintoresco mi pasaporte, me resta lamentar lo que en él ya encuentro estampado. Es signo de los tiempos, es prueba del oprobio que hoy pesa sobre la humanidad. No sólo se me ha limitado el tiempo de permanencia en cada país, sino que se me ha prohibido terminantemente el ejercicio de lo que para mí estaba más lejos de ejercer y me parece un derecho que no se puede enajenar cuando se tiene la justa facultad para ello: el trabajo. La orden de semejante prohibición se estampó en mi pasaporte ante todo por mandato de las altas esferas oficiales de Italia. Es, pues, con el visado italiano con lo que se abre, para mí, la serie de prohibiciones que se me hacen: *Il titolare del presente passaporto non può assumere un impiego nel Regno.* Después vinieron las demás. Pero de pasada anoto también todas las idas y venidas, vueltas y revueltas que tuve que hacer alrededor del consulado griego, para que al fin se me hiciera el honor de permitirme, con todas las prohibiciones usuales, el visitar aquel país